

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios de pago, sólo se insertarán previo abonamiento de la persona en la capital que responda de

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la Jenera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.156

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA
CIRCULARES**

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Oseja, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título 11, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida «Las Eras», señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa, el término municipal de Oseja, y como zona de inmunización (vacunación), el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del indicado Reglamento,

habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra viruela ovina en todos los efectivos ovinos del término municipal de Oseja, cuya vacunación habrá de quedar terminada en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 26 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.157

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Calceña, que fué declarada oficialmente con fecha 3 de agosto de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.158

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Tosos, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.159

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático en el ganado bovino del término municipal de Salvatierra de Esca, que fué declarada

oficialmente con fecha 24 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 3.991

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1957.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Ttes. de Alcalde: Don Francisco Verá Gracia, D. Arturo Bresel Marca, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde señor Sáiz Iglesias, por estar enfermo.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas y certificaciones por suministros y trabajos efectuados a esta Corporación municipal.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de melones, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales realizadas, según se detalla en el dictamen.

—Abonar a D. José Papi el importe del 25 por 100 de los trabajos de confección del Parcelario municipal, que le fué retenido según contrato.

—Aprobar la convocatoria y programa para cubrir por oposición plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios.

—Abonar las gratificaciones que se indican en el dictamen a D. Juan-José Pascual por sus servicios de dirección

del de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales durante el año 1956, y a D. Eduardo Fueмбуena y D.^a Misericordia Lázaro por sus trabajos en el citado servicio.

—Satisfacer el importe de la nómina de trabajos extraordinarios realizados por el personal del Negociado de Abastos.

—Quedar enterada de que ha sido aprobado el prorrateo de la pensión de jubilación correspondiente a don Arturo Suárez Palacio, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento pesetas 809'36 al año.

—Asignar número a las casas situadas en la prolongación de la calle de Tarazona, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la segunda relación de expedientes sobre aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, relativo a la mejora de las clases pasivas de la Corporación; correspondientes a las siguientes pensionistas: Doña Josefina Camo Fortuño pasa a percibir 7.312'50 pesetas anuales; D.^a María Calvo Enguita, 10.077'41 pesetas; D.^a María Campillo Miñana, pesetas 6.518'46; D.^a Elena Campos Novales, 3.600 pesetas; D.^a Avelina Candado Lajusticia, 3.600 pesetas; D.^a Pascuala Cano, 3.600 pesetas; D.^a Carmen Cancellor, 4.100'14 pesetas; D.^a Josefa Cardona, 6.292 pesetas; D.^a Victoria Casanova, 5.400 pesetas; D.^a Dolores Castellano, no procede la aplicación de mejora de pensión; D.^a Pilar Castellano, 3.600 pesetas; D.^a Magdalena Castro, 4.273'12 pesetas; D.^a Joaquina Caverro, 3.600 pesetas; D.^a Gabriela Cebollada, 3.600 ptas.; D.^a Felisa Cid, 6.556'71 pesetas; D.^a Esperanza Comps, 3.600 pesetas; D.^a Angela Cortés, pesetas 10.726'33; D.^a Amalia Corral, pesetas 5.075'50; D.^a Crescencia Esteban, 3.600 pesetas; D.^a Natividad Esteban, 4.094'74 pesetas; D.^a Josefa Esteban, 7.202'19 pesetas; D.^a María Ezquerro, 5.400 pesetas; D.^a Julia Ferrer, pesetas 5.400; D.^a Tomasa Ferrer, pesetas 3.600; D.^a Silveria Funes, 4.076'43 pesetas; D.^a Pilar Gallén, 3.600 pesetas; D.^a Francisca Garcés, no procede la aplicación de mejora; D.^a Anunciación García, 3.691'27 pesetas; D.^a Leonisa García, no procede la aplicación de mejora; D.^a Carmen García, pesetas 9.621'40; D.^a Tomasa García, 3.600 pesetas; D.^a Francisca García, 3.600 pesetas; D.^a Sixta García, 4.113'12 pesetas; D.^a Severina García, 3.600 pesetas; D.^a Carmen Garrido, no procede la aplicación de mejora; D.^a Pilar Gaspar, 3.600 pesetas; D.^a Juana Gabasa, 3.600 pesetas; D.^a María Gil, 5.400 pe-

setas; D.^a Higinia Gil, 3.600 pesetas; D.^a Juana Giménez, 5.527'60 pesetas; D.^a Gregoria Gimeno, 4.086'78 pesetas; D.^a Sara Gimeno, 6.276'51 pesetas; doña Francisca Gimeno, 3.600 pesetas; doña Francisca Ginés, 4.348'65 pesetas; doña Emilia Gómez, 5.481'58 pesetas; doña Teresa Gonzalo, 3.600 pesetas; D.^a Pabla Gracia, 4.831'35 pesetas; D.^a Dionisia Gracia, 3.600 pesetas; D.^a Dominica Gracia, 3.600 pesetas; D.^a Casimira Gracia, 5.307'45 pesetas; doña Carmen Gracianeta, 8.434,38 pesetas. y D.^a Bernarda Grijalba, 4.015'04 pesetas.

—Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorables a los intereses municipales, en recursos interpuestos por la "Renfe" contra aplicación de contribuciones especiales por construcción del alcantarillado en el barrio de Oliver.

—Cancelar el aval prestado por el Banco de Aragón, en nombre de Sección de Almacenistas de Coloniales de Zaragoza, para responder del pago del impuesto de consumo de lujo sobre las ventas de café, según convenio de 27 de mayo de 1946.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por la Dirección de Ingeniería, señor Bibliotecario, señor Director del Instituto Municipal de Higiene, encargado del Albergue Municipal, jefe de la Policía Sanitaria de Abastos, Superiora de la Casa de Amparo y Secretaria General, por los gastos que en cada expediente se relacionan.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por A. B. A. C. O., contra liquidación practicada por apertura de un establecimiento.

—Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para la adquisición de carbón para las dependencias y servicios municipales durante el presente año a D. Ricardo Galve Peguero, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Devolver a D. Antonio Alonso Belaza, en nombre de Carbones Vallejo, S. L., la fianza constituida para responder del suministro de carbón durante el pasado año 1956.

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por la mejora experimentada por el Teniente de Alcalde D. Angel Sáiz Iglesias después de la intervención quirúrgica a que ha sido sometido, y hacer voto por su pronto restablecimiento.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos.

Zaragoza, 20 de julio de 1957.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Arturo Bressel.

Núm. 4.143

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Gránulos Diana", S. A., en solicitud de autorización para instalar industria de molturación de alfalfa, en Alagón (Carretera de Logroño), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Gránulos Diana", S. A., para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 23 de agosto de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, José-María Escudero Delgado.

Núm. 3.385

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 191)

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-15682.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Voisin.
Tipo: Descapotable.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: ANR1205.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 10204.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Esteban.
Domicilio y población: Noyallas (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-15683.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 240 Kg.
Carga máxima: 200 Kg.
Número del motor: 1M105830C.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M105830C.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Millán.
Domicilio y población: Antonio Adrados, 18, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-15684.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006118714.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101118675.
Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Fajardo.
Domicilio y población: Illueca (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.
Número de matrícula: Z-15685.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 240 Kg.
Carga máxima: 300 Kg.
Número del motor: 1M105364C.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M105364C.
Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Moreno.

Domicilio y población: Zabala, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-15686.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Pegaso.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 4.
Tara: 6.500 Kg.
Carga máxima: 8.000 Kg.
Número del motor: 354687.
Cilindros: 6.
HP.: 39.
Número del bastidor: 354687.
Capacidad depósito de combustible: 150 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Harinas Soláns, S. A.
Domicilio y población: Avda. Cataluña, 58, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-15687.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M53901.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT53886.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: José Andia.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-15688.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006120733.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: VT53886.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Sarto.
Domicilio y población: M. Vedruna, 37, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.164

NÚÑEZ NOGUEROL (Alfonso), mayor de edad, casado, profesión Abogado, con último domicilio en Zaragoza (Paseo Cuéllar, número 9), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 100 de 1957, por el delito de malversación de bienes embargados.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.161

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 45 de 1957 por el Procurador señor Faro, en nombre de "Créditos Aragón", S. A., contra D. Lorenzo Melero Melero, vecino de Alcaía de Moncayo, en reclamación de pesetas

31.833'45, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, el molino embargado como del demandado, que a continuación se describe:

Un molino aceitero, sito en la villa de Alcalá de Moncayo y su calle del Caño, sin número, compuesto de un edificio de una sola planta y de cien metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por la derecha entrando, con camino público, llamado del Río; por la izquierda, con casa de Ciriaco Melero; por la espalda, con otro camino, y su frente, a la calle de su situación. Con su correspondiente prensa hidráulica, batidora y dos rodillos de mouturación, con cinco pilas de decantación o sedimentación. Pericialmente tasado en 85.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis-Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.163

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 3 de julio pasado, relativa al procesado en sumario 61 de 1957, sobre estafa, Juan Chinchilla Cano, por haber sido habido.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de instrucción, Luis-Fernando Martínez Ruiz.

Núm. 4.162

JUZGADO NUM. 5.—VALENCIA

Cédula de citación

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número

5 de Valencia, dando cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 167 de 1953, por el delito de hurtos, contra Andrés Ruiz Villanueva, se ha acordado citar por medio de la presente a los testigos Pilar Perea Moreno y Trinidad Perea Moreno para que el día 4 del próximo mes de octubre, y hora de las diez y media comparezcan ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta capital para asistir como tales testigos a las sesiones de juicio oral mandado celebrar en la indicada causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.099

CHIPRANA

D. Pedro Torrecilla Urizar, Secretario del Juzgado de paz de la villa de Chiprana, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que por amenazas se ha celebrado en este Juzgado, y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Chiprana a 19 de agosto de 1957.—El señor D. Jenaro Acero Navales, Juez de paz de la misma; visto el precedente juicio verbal de faltas, por amenazas, seguido contra D. Miguel Lisbona Sánchez, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Lisbona Sánchez, casado, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Acero". (Rubricado).

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación al denunciado, expido la presente, visada por el señor Juez, en Chiprana a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto bueno: El Juez, Jenaro Acero.—El Secretario, Pedro Torrecilla.